

Nos el S<sup>to</sup>. D<sup>o</sup>. Ramon Rubin de Celis Jue<sup>s</sup> del T<sup>er</sup>mino y Claustro de la Real Universidad de Valladolid, Jue<sup>s</sup> ordinario de Causas p<sup>ias</sup> y testamentos de este Obispado de Cantabria por el Ill<sup>mo</sup> Señor D<sup>o</sup>. Manuel Rubin de Celis mi S<sup>o</sup>. Obispo de este dho Obispado del Consejo de Su Mage<sup>st</sup>. D<sup>o</sup>.

Al Vicario de la Villa de T<sup>er</sup>cia, salud en N<sup>ro</sup> S<sup>o</sup>. Jesu<sup>o</sup> xpto: Bien sabe y le es notorio, y siendo necesario le haremos saber, que ante Nos, en este Tribunal y Oficio del Inscripto Notario maior, pleito y Causa hapendido y pende, entre varios Interesados sobre la Construcion de nuevo Templo e Iglesia en la dicha Villa, en el qual con presencia de las ultimas diligencias practica<sup>das</sup> provehimos el auto, que ala letra dice asi

Auto... En la Ciu<sup>d</sup>. de Murcia a veinte y siete de Abril de mill setecientos setenta y ocho años, : el S<sup>to</sup>. D<sup>o</sup>. Ramon Rubin de Celis Jue<sup>s</sup> ordinario de Causas p<sup>ias</sup> y testamentos y Visitador general de este Obispado de Cantab<sup>ria</sup>. Haviendo visto los autos del Expediente antecedente, por ante mi el Inscripto Notario maior / D<sup>o</sup>.; que teniendo presente el Nuevo plan executado por Mathias Colarin y Josef Alcami, Maestros de Arte en esta Real Ciu<sup>d</sup>. de Murcia, de la obra de Iglesia, que se está Construyendo en la Villa de T<sup>er</sup>cia de este Obispado, como la declaracion practicada por los mismos en fuerza de pro<sup>videncia</sup> de este Tribunal en los doce de Enero pasado de este año; su Intercesion en V<sup>o</sup> de sus facultades y de la Jurisdiccion Ordinaria Ecles<sup>ia</sup>. que le corresponde, y para proceder ala determinacion que haya lugar, y evitar en lo sucesivo se quejas, gastos, y Recusos Indebidos en perjuicio de las Rentas de Su Mage<sup>st</sup>.; y que esta y lo fues lo que el fin de que se dirige su deseo; y por otra parte que la obra se Construya con la fortaleza, subsistencia, y hermosura que corresponde a ella, se Requiere; nombra y nombra por Reitor